

Jueves, 24 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

ANUNCIO. Autorización demanial para el uso y gestión cinegética en el MUP n.º 3 Dehesa de Casares.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18/10/2024 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

1507 Has de terreno en el MUP n.º 3 de la que tradicionalmente se ha hecho un uso cinegético:

Polígono Parcela Superficie.

1 654 12,57

1 655 2,23

1 656 7,95

1 657 1,03

1 658 155,04

2 1255 40,03

2 1259 63,40

6 901 12,78

7 239 363,96

7 240 9,77

8 813 837,05

TOTAL 1507 Ha



Jueves, 24 de octubre de 2024

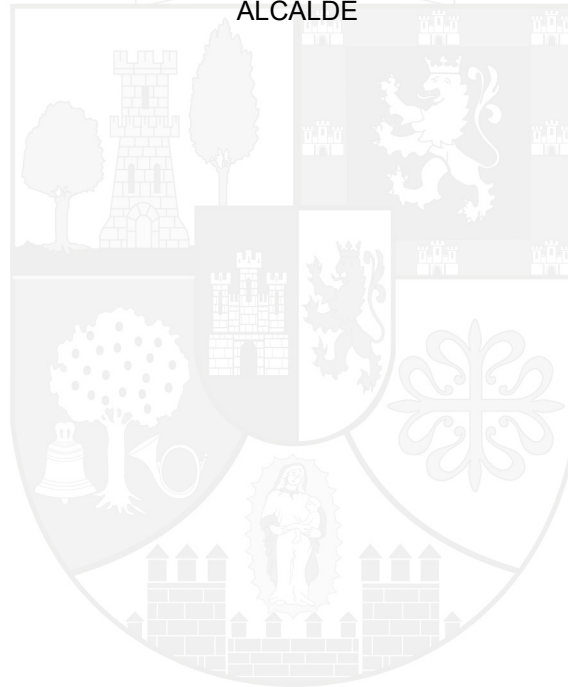
Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casares de las Hurdes, 18 de octubre de 2024

José María Martín Iglesias

ALCALDE



Jueves, 24 de octubre de 2024



Expediente n.º: 44/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales
Fecha de iniciación: 05/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante régimen de concurrencia, en relación con el siguiente bien:

1507 Has de terreno en el MUP nº 3 de la que tradicionalmente se ha hecho un uso cinegético :

Polígono	Parcela	Superficie
1	654	12,57
1	655	2,23
1	656	7,95
1	657	1,03
1	658	155,04
2	1255	40,03
2	1259	63,4
6	901	12,78
7	239	363,96
7	240	9,77
8	813	837,05
TOTAL		1507 Ha

iniciando expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	10/07/2024	
Informe de Secretaría	24/07/2024	
Resolución de Alcaldía	24/07/2024	
Pliego de Condiciones	24/07/2024	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	23/08/2024	
Certificado de Secretaría de las ofertas presentadas	23/09/2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informe	23/09/2024	
Informe de valoración técnica	23/09/2024	
Requerimiento de subsanación	23/09/2024	

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes
Plaza Lindón, 10, Casares de las Hurdes. 10628 (Cáceres). Tfno. 927676162. Fax: 927676146



Cód. Verificación: 67145ECC6C6F0B4C7CF0A6CFE
Verificación: <https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jueves, 24 de octubre de 2024



Escrito de alegaciones	27/09/2024	
Resolución referente a alegaciones	30/09/2024	
Acta de la mesa de licitación y propuesta de adjudicación	16/10/2024	
Resolución de Alcaldía de clasificación	18/10/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	18/10/2024	
Informe de fiscalización	18/10/2024	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar la concesión de autorización demanial para el uso y gestión cinegética en el MUP nº 3 Dehesa de Casares en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
ASOCIACIÓN LOCAL DE CAZADORES RÍO JURDE	1507 Has de terreno en el MUP nº 3 de la que tradicionalmente se ha hecho un uso cinegético	2260,50 € + IVA

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a *ASOCIACIÓN LOCAL DE CAZADORES RÍO JURDE*, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Casares de las Hurdes el 25 de octubre de 2024 a las 12 horas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://casaresdelashurdes.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes
Plaza Lindón, 10, Casares de las Hurdes. 10628 (Cáceres). Tfno. 927676162. Fax: 927676146



Cód. Verificación: 6715E6C8C0F0B4C7CFBACEF7
Verificación: <https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

